

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ZAPALLAR

REGIÓN :

DE VALPARAISO

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5997/2019
Fecha de Aprobación
03.06.2019
ROL S.I.I
210-122

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 55/2019 de fecha 30-01-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 7104 de fecha 20-05-2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 134,18 m² ubicada en RUTA E-462
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
LA FORESTA DE ZAPALLAR N° 20.207 Lote N° D-20 manzana D
 localidad o loteo CATAPILCO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE ALBERTO PINTO YAÑEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ENRIQUE CALDERÓN SQUADRITTO	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
 ARQUITECTO REVISOR



ANDRES LEIVA VALENCIA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE